

Beneficiario: MARTIN RODRIGUEZ SANCHEZ.
Modalidad: ASISTENCIA EN CENTROS.
Importe: 4.000 €.

Beneficiaria: ROSARIO ROLDAN PARDO.
Modalidad: ASISTENCIA EN CENTROS.
Importe: 2.500 €.

Beneficiaria: MARIA RUIZ RUBIO.
Modalidad: ASISTENCIA EN CENTROS.
Importe: 2.500 €.

Beneficiaria: MARGARITA SALVAGO ROJO.
Modalidad: PROTESIS DENTAL.
Importe: 400 €.

Beneficiario: AGUSTIN SALVAGO TOLEDO.
Modalidad: PROTESIS DENTAL.
Importe: 600 €.

Beneficiaria: ISABEL SILVA DIAZ.
Modalidad: PROTESIS DENTAL.
importe: 600 €.

Beneficiaria: JUANA TORRES FERNANDEZ.
Modalidad PROTESIS DENTAL.
Importe: 600 €.

Beneficiaria: JOAQUINA VAZQUEZ PINAZO.
Modalidad: ASISTENCIA EN CENTROS.
Importe: 4.000 €.

Beneficiario: LUIS AURELIO VELASCO ANDRES.
Modalidad: PROTESIS DENTAL.
Importe: 600 €.

Beneficiaria: JUSTA VALERO POZUELO.
Modalidad: ASISTENCIA EN CENTROS.
Importe: 2.000 €.

Beneficiaria: MARIA VALLEJO AMAR.
Modalidad: ASISTENCIA EN CENTROS.
Importe: 3.500 €.

La Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga acuerda la iniciación del expediente de reintegro de la subvención concedida a los citados beneficiarios, con motivo del incumplimiento de la obligación de justificar el empleo de la subvención para los fines y las condiciones en que se concedió, de conformidad con lo establecido en el art. 112 de la Ley 5/83, de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza.

Málaga, 27 de mayo de 2011.- La Delegada, P.A. (Dto. 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

RESOLUCIÓN de 28 de mayo de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se notifica la apertura de trámite de audiencia en los expedientes de reintegro de las subvenciones que se citan.

Una vez intentada la notificación de la apertura del trámite de audiencia de los expedientes de reintegros de las subvenciones concedidas a los beneficiarios que se citan a continuación al amparo de la Orden de 15 de febrero de 2007, por la que se regula la Convocatoria de Ayudas Públicas correspondientes al ámbito competencial de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, antes de Asuntos Sociales, para el ejercicio 2007, y debido a la imposibilidad de practicar la misma en el domicilio que consta en los expedientes, actuando de conformidad con lo dispuesto en el

art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a publicar el acto administrativo a continuación especificado.

Beneficiario José Fernández Heredia.
Modalidad: Audífono.
Importe: 600 €.

Beneficiario: Josefa Gutiérrez López.
Modalidad: Prótesis dental.
Importe: 450 €.

Beneficiario: Antonio Gutiérrez Molina.
Modalidad: Prótesis dental.
Importe: 550 €.

Beneficiario: Hassan Hassan, Said.
Modalidad: Prótesis dental.
Importe: 600 €.

Beneficiario: Lilian Brecia Fuentes -representante Marcelino López Álvarez-.
Modalidad: Prótesis dental.
Importe: 600 €.

Beneficiario: Diego Sánchez López -representante Marcelino López Álvarez-.
Modalidad: Prótesis dental.
Importe: 600 €.

Antonia Quesada Mérida.
Modalidad: Prótesis dental.
Importe: 600 €.

Beneficiario: Josefa Zambrana Ruiz.
Modalidad: Prótesis dental.
Importe: 600 €.

La Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga acuerda la iniciación del expediente de reintegro de la subvención concedida a los citados beneficiarios, con motivo del incumplimiento de la obligación de justificar el empleo de la subvención para los fines y las condiciones en que se concedió, de conformidad con lo establecido en el art. 112 de la Ley 5/83, de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza.

Málaga, 28 de mayo de 2011.- La Delegada, P.A. (Dto. 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 7 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Jaén, para la notificación por edicto a la persona que se cita.

Acuerdo de fecha 7 de junio de 2011, de la Delegada Provincial en Jaén de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de la resolución a doña Mirela Banciu, por encontrarse en ignorado paradero en el expediente incoado.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer en el plazo de diez días ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Jaén, Paseo de la Estación, 19, 3.ª planta, para la notificación del contenido íntegro de la

Resolución de Acogimiento Familiar Preadoptivo del menor M.B., expediente (DPJA) 373-2010-00000528-3, de fecha 1 de junio de 2011.

Se le significa que contra la misma podrá interponer oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, en el plazo de dos meses desde su notificación, por los trámites que establecen los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Jaén, 7 de junio de 2011.- La Delegada, Carmen Álvarez Arazola.

NOTIFICACIÓN de 6 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, de acuerdo de inicio de acogimiento familiar preadoptivo, relativo al expediente que se cita.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el art. 29 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, de desamparo, tutela y guarda del menor, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación a la madre del/los menor/es C.V., doña Car, Menuta Vornica, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se acuerda:

1.º Iniciar el procedimiento para la constitución del Acogimiento Familiar Preadoptivo con respecto al menor C.V., nacido/a el día 24 de enero de 2010.

2.º Designar como Instructor/a del procedimiento que se inicia a doña Begoña Pichardo Vela.

3.º Comunicar el presente acuerdo a las partes interesadas y a los órganos administrativos, de acuerdo con los arts. 22.2 y el 29.1 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero.

Huelva, 6 de junio de 2011.- La Presidenta de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, P.A. (Dto. 21/85, de 5.2), el Secretario General, Miguel Calero Bermejo.

ANUNCIO de 3 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se notifican resoluciones sobre expedientes de pensión no contributiva que no han podido ser notificadas a las personas interesadas.

En aplicación de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a quienes seguidamente se mencionan que por esta Delegación se adoptaron resoluciones sobre Pensión No Contributiva, cuyo contenido se indica someramente a continuación, las cuales no han podido ser notificadas en la forma prevista en los apartados 1 y 2 del referido art. 59.

Núm. de Expte.: 21/0000356-J/2000 (750-2000-21001802-1). Nombre y apellidos: Concepción Hurtado Ferrer.

Contenido del acto: Notificación de resolución de modificación del derecho a Pensión No Contributiva y reclamación de cantidad indebidamente percibida.

El contenido íntegro de las resoluciones que se notifican podrá ser conocido por las personas interesadas en los correspondientes procedimientos, compareciendo en el Servicio de Gestión Económica de Pensiones de esta Delegación Provincial, sito en C/ Alcalde Mora Claros, núm. 4, 3.ª planta, de Huelva, antes de transcurridos los diez días siguientes a

la fecha en que se publique el presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra las referidas resoluciones cabe interponer reclamación previa a la vía de la jurisdicción laboral, ante esta Delegación Provincial, dentro de los treinta días siguientes a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Huelva, 3 de junio de 2011.- La Delegada, Carmen Lloret Miserachs.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 24 de mayo de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, notificando resolución definitiva del expediente sancionador que se cita.

Núm. Expte.: AL/2010/145/AG.MA/CAZ.

Interesado: José Manuel Jerez López.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la resolución definitiva del expediente sancionador AL/2010/145/AG.MA/CAZ por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Núm. Expte.: AL/2010/145/AG.MA/CAZ.

Interesado: José Manuel Jerez López.

NIF: 75714793N.

Infracción: Grave del art. 74.10 de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y Fauna Silvestres.

Sanción: Multa de 760 euros.

Acto notificado: Resolución definitiva.

Plazo del recurso de alzada: Un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación.

Almería, 24 de mayo de 2011.- La Delegada, Sonia Rodríguez Torres.

ANUNCIO de 31 de mayo de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, notificando propuesta de resolución del expediente sancionador que se cita.

Núm. Expte.: AL/2010/311/G.C/CAZ.

Interesados: José Antonio Carreño Carreño. NIF: 75200808P; José María Camacho Parra. NIF: 27242264Y.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la propuesta de resolución del expediente sancionador AL/2010/311/G.C/CAZ por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.